

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que,** mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2020-02608-MP de 7 de septiembre de 2020, se nombra a la Ingeniera Diana Sofía Uquillas Erazo, Directora Nacional de Servicios Corporativos, a partir de 7 de septiembre de 2020;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requerentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...);”

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central.”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS- DSP-2021-0563-M de 27 de mayo de 2021, del Econ. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2021 afectando a varios objetos contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de 11.986,38 (ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que,** mediante memorando Nro. IESS- DSP-2021-0563-M de 27 de mayo de 2021, del Econ. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2021 afectando a varios objetos contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de 4.128,40 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

**Que,** mediante memorando Nro. IESS- DSP-2021-0563-M de 27 de mayo de 2021, del Econ. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2021 afectando a varios objetos contratación; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2021 en el CPC de 2 ítems y cuatrimestre programado;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS- DSP-2021-0563-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 006-2021-DSP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

**Que,** el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. SDNPP-2021-036, la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 006-2021-DSP es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del Informe Técnico Nro. 006-2021-DSP, remitido por el del Econ. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo su exclusiva responsabilidad:

### DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Ambiental varias fragancias en aerosol 400 cc	Bien	Catálogo Electrónico	3533100119	C1	Unidad	60	4,0000	240,0000
2	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Basureros individual para baños	Bien	Catálogo Electrónico	319130014	C1	Unidad	4	36,0000	144,0000
3	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Basureros individual administrativo (para escritorios)	Bien	Catálogo Electrónico	381210012	C1	Unidad	10	41,0000	410,0000
4	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	España para lavar platos fibra suave verde	Bien	Catálogo Electrónico	363900013	C1	Unidad	48	0,4000	19,2000
5	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Jabón líquido de funda para recargar dispensador 1000 ml	Bien	Catálogo Electrónico	3532101114	C1	Unidad	70	9,0000	630,0000
6	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Lava vajilla líquido de galón	Bien	Catálogo Electrónico	3532101122	C1	Galón	30	7,0000	210,0000
7	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 mts	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C1	Unidad	300	3,0000	900,0000
8	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel toalla de manos blanco en Z	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C1	Unidad	800	6,0000	4.800,0000

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

9	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 7 1/2	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C1	Par	12	2,0000	24,0000
10	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 8 1/2 calibre 25	Bien	Catálogo Electrónico	279920116	C1	Par	24	2,0000	48,0000
11	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Anillos adhesivos refuerzos de hojas (papel) 500 u	Bien	Catálogo Electrónico	3699000149	C1	Unidad	24	0,3795	9,1080
12	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Archivador tamaño oficina lomo 8 cms	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C1	Unidad	80	2,0000	160,0000
13	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpetas folder de cartulina manila	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C1	Unidad	150	0,5500	82,5000
14	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cera para dedos/ crema contar billetes mediana	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C1	Unidad	12	1,0000	12,0000
15	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta adhesiva transparente 18x50 ydas	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C1	Unidad	50	0,3480	17,4000
16	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Clips estándar 32mm (metálicos)	Bien	Catálogo Electrónico	4299500112	C1	Unidad	40	0,3100	12,4000
17	53060301	Materiales de Oficina e Informática	DVD RW (con caja)	Bien	Catálogo Electrónico	3260009613	C1	Unidad	150	3,0000	450,0000
18	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash memory 16 gb	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C1	Unidad	12	11,0000	132,0000
19	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapadora normal metálica mediana	Bien	Catálogo Electrónico	3699000189	C1	Unidad	12	3,4250	41,1000
20	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapas 26/6 caja de 5000 u	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C1	Unidad	30	0,6925	20,7750
21	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pares de pilas AA (alcalina)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110	C1	Par	5	1,4000	7,0000
22	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pares de pilas AAA (alcalina)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C1	Par	5	1,4000	7,0000
23	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas plásticas a4 (contraportada)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C1	Unidad	80	0,2200	17,6000
24	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas transparentes a4 (portada)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001108	C1	Unidad	80	0,2500	20,0000
25	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Perfiles plásticos tamaño A4	Bien	Catálogo Electrónico	36990001149	C1	Unidad	24	0,1200	2,8800
26	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Perforadora de escritorio mediana	Bien	Catálogo Electrónico	4516002111	C1	Unidad	12	3,0000	36,0000
27	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Protector de hoja a4 grueso transparente	Bien	Catálogo Electrónico	36990001115	C1	Unidad	150	0,1610	24,1500
28	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resma de papel bond A4 de 75 gr	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C1	Unidad	500	6,0000	3.000,0000
29	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores tipo banderita	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C1	Unidad	50	1,2000	60,0000
30	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f3	Bien	Catálogo Electrónico	3212920149	C1	Unidad	100	0,1000	10,0000
31	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f4	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C1	Unidad	400	0,3000	120,0000
32	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f5	Bien	Catálogo Electrónico	3212920151	C1	Unidad	100	0,1000	10,0000
33	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f6	Bien	Catálogo Electrónico	3212920152	C1	Unidad	100	0,5000	50,0000
34	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Impresora multifunción a4 alto volumen b/n	Bien	Subasta inversa Electrónica	4516003131	C1	Unidad	1	3.500,0000	3.500,0000

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Ambiental varias fragancias en aerosol 400 cc	Bien	Catálogo Electrónico	3533100120	C2	Unidad	60	2,6000	156,0000	84,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Basureros individual para baños	Bien	Catálogo Electrónico	381210012	C2	Unidad	4	27,2900	109,1600	34,8400
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Basureros individual administrativo (para escritorios)	Bien	Catálogo Electrónico	381210012	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	410,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	España para lavar platos fibra suave verde	Bien	Catálogo Electrónico	363900013	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	19,2000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Jabón líquido de funda para recargar dispensador 1000 ml	Bien	Catálogo Electrónico	3532101114	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	630,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Lava vajilla líquido de galón	Bien	Catálogo Electrónico	3532101122	C2	Galón	30	3,2500	97,5000	112,5000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 mts	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C2	Unidad	300	2,2000	660,0000	240,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel toalla de manos blanco en Z.	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	4,800,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 7 1/2	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	24,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 8 1/2 calibre 25	Bien	Catálogo Electrónico	279920116	C2	Par	24	1,3500	32,4000	15,6000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Anillos adhesivos refuerzos de hojas (papel) 500 u	Bien	Catálogo Electrónico	3699000149	C2	Unidad	24	0,3618	8,6832	0,4248
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Archivador tamaño oficina lomo 8 cms	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C2	Unidad	80	1,4960	119,6800	40,3200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpetas folder de cartulina manila	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	82,5000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cera para dedos/ crema contar billetes mediana	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C2	Unidad	12	0,7700	9,2400	2,7600
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta adhesiva transparente 18x50 ydas	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C2	Unidad	50	0,2697	13,4850	3,9150
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Clips estándar 32mm (metálicos)	Bien	Catálogo Electrónico	4299500112	C2	Unidad	40	0,2026	8,1040	4,2960
53060301	Materiales de Oficina e Informática	DVD RW (con caja)	Bien	Catálogo Electrónico	3260009613	C2	Unidad	150	1,6157	242,3550	207,6450
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash memory 16 gb	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C2	Unidad	12	8,2500	99,0000	33,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapadora normal metálica mediana	Bien	Catálogo Electrónico	3699000189	C2	Unidad	12	2,8325	33,9900	7,1100
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapas 26/6 caja de 5000 u	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C2	Unidad	30	0,6094	18,2820	2,4930
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pares de pilas AA (alcalina)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110	C2	Par	5	1,1160	5,5800	1,4200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pares de pilas AAA (alcalina)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C2	Par	5	1,1160	5,5800	1,4200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas plásticas a4 (contraportada)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C2	Unidad	80	0,0963	7,7040	9,8960
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas transparentes a4 (portada)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001108	C2	Unidad	80	0,0791	6,3280	13,6720
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Perfiles plásticos tamaño A4	Bien	Catálogo Electrónico	36990001149	C2	Unidad	24	0,1100	2,6400	0,2400
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Perforadora de escritorio mediana	Bien	Catálogo Electrónico	4516002111	C2	Unidad	12	2,7900	33,4800	2,5200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Protector de hoja a4 grueso transparente	Bien	Catálogo Electrónico	36990001115	C2	Unidad	150	0,1538	23,0700	1,0800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resma de papel bond A4 de 75 gr	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C2	Unidad	500	2,9500	1,475,0000	1,525,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores tipo banderita	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C2	Unidad	50	0,8900	44,5000	15,5000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f3	Bien	Catálogo Electrónico	3212920149	C2	Unidad	100	0,0597	5,9700	4,0300



## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f4	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C2	Unidad	400	0,0600	24,0000	96,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f5	Bien	Catálogo Electrónico	3212920151	C2	Unidad	100	0,0900	9,0000	1,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre manila f6	Bien	Catálogo Electrónico	3212920152	C2	Unidad	100	0,0800	8,0000	42,0000
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Impresora multifunción a4 alto volumen b/n	Bien	Subasta inversa Electrónica	4516003131	C2	Unidad	0	0,0000	0,0000	3,500,0000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											11,968,38

**Total Disminución del PAC:** El valor a disminuir al Plan Anual de Contratación es de \$ 11.986,38 (ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

### INCREMENTO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder colgante (tamaño oficina) varios colores	Bien	Catálogo Electrónico	3212920156	C1	Unidad	100	0,3000	30,0000
2	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse pad con apoya muñecas de gel	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C1	Unidad	12	5,0000	60,0000
3	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Notas adhesivas grandes 3 x 3 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C1	Unidad	40	3,0000	120,0000
4	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resaltadores varios colores	Bien	Ínfima Cuantía	36990001139	C1	Unidad	100	0,3500	35,0000
5	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
7	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
8	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
9	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
10	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
12	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000
13	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,000	0,000

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder colgante (tamaño oficio) varios colores	Bien	Catálogo Electrónico	5212920156	C2	Unidad	100	0,3440	34,4000	4,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse pad con apoya muñecas de gel	Bien	Catálogo Electrónico	5212920141	C2	Unidad	12	5,4056	64,8672	4,8672
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Notas adhesivas grandes 3 x 3 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	5212920142	C2	Unidad	40	3,0690	122,7600	2,7600
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resaltadores varios colores	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C2	Unidad	100	0,4800	48,0000	13,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpetas folder de cartulina manila (vincha incluida)	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	Unidad	150	0,1190	17,8500	17,8500
53060203	Asso y Limpieza	Basureros individual administrativo	Bien	Catálogo Electrónico	381210012	C2	Unidad	10	31,3900	313,9000	313,9000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	España para lavar platos fibra mixta	Bien	Catálogo Electrónico	563900012	C2	Unidad	48	0,2400	11,5200	11,5200
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Jabón de tocador líquido con válvula 1000 ml	Bien	Catálogo Electrónico	553210017	C2	Unidad	70	2,5700	179,9000	179,9000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel toalla de manos blanco en Z 150 unidades	Bien	Catálogo Electrónico	521931018	C2	Unidad	800	1,5300	1.224.0000	1.224.0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 7 1/2 calibre 25	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C2	Par	12	1,3500	16,2000	16,2000
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Impresora Led B/N A4 Modelo 3	Bien	Catálogo Electrónico	4516003130	C2	Unidad	1	2.100.0000	2.100.0000	2.100.0000
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	Mantenimiento Impresora Led B/N A4 Modelo 3	Servicio	Catálogo Electrónico	871300011	C2	Unidad	6	40,0000	240.0000	240.0000
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>4.128,40</b>

**Total Incremento del PAC:** El valor a incrementar al Plan Anual de Contratación es de \$ 4.128,40 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

La presente reforma es de Modificación de cuatrimestre programado y CPC en 2 ítems.

En relación al cuadro que antecede, en lo que respecta al presupuesto para el objeto de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LED B/N A4 MODELO 3 PARA LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES", que afecta a la partida presupuestaria 84030301 de "Equipos de Computación Sistemas y Paquetes Informáticos", y a la partida presupuestaria 53040202 de "Mantenimiento de Maquinarias y Equipos". A través de este apartado se indica que la partida presupuestaria de "Mantenimiento de Maquinarias y Equipos" requiere de certificación plurianual para lo cual se deberá emitir las correspondientes certificaciones presupuestarias y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	TOTAL
1	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	Mantenimiento Impresora Led B/N A4 Modelo 3	Servicio	80,00	80,00	80,00	240,00

La diferencia de \$7.839,98 quedarán en las mismas partidas en la clasificación NO PAC distribuidas de la siguiente manera: Materiales de Oficina e Informática \$1.815,36; Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos \$ \$1.400,00 y Materiales de Aseo y Limpieza \$ 4.624,62.

**Artículo 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente



## Resolución Nro. IESS-DNSC-2021-0053

Quito, D.M., 01 de junio de 2021

Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la Entidad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Artículo 3.-** Disponer a la unidad requirente, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [reformaspac@iess.gob.ec](mailto:reformaspac@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

Referencias:

- IESS-DNPL-2021-0746-M

Anexos:

- 1.7.4.2\_reforma\_pac\_sum\_aseo\_sum\_ofic\_e\_impresora.xls
- 1.7.3.1\_0001\_2021\_ap\_dsp\_matriz\_modificacion\_pap\_sum\_oficina\_sum\_aseo\_e\_impresora.pdf
- 1.7.3.3\_saldos\_partidas\_presupuestarias\_53060301\_dsp.pdf
- 1.7.3.5\_m\_respuesta\_con\_traspaso\_recursos\_iess\_sdnfsp\_2021\_0405\_m.pdf
- 1.7.4.3\_formulario\_validacion\_saldos\_pac\_sum\_aseo\_sum\_ofic\_impresora.pdf
- 1.7.3.5\_m\_solicitud\_traspaso\_recursos\_presupuestarios\_a\_sdnfsp\_iess\_dsp\_2021\_0462\_m.pdf
- 1.7.4.1\_inf\_tec\_006\_reforma\_pac\_36\_impresora-signed-signed.pdf
- 204\_-\_0001\_-dsp\_-\_036\_informe\_para\_elaboración\_de\_reforma\_signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señor Abogado  
Carlos Ernesto Guachamin Monar  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**

Señorita  
Gianina Milena Muñoz Yáñez  
**Secretaria**

mp